



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO N°23.
4 DE JUNIO DE 2024

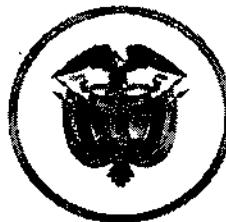
**ACUERDO 23
4 DE JUNIO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO N°23.
4 DE JUNIO DE 2024

4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 21° del Acuerdo PCSJA 18-11121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.
5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1424 del 5 de enero de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 24° del Acuerdo referido.
6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

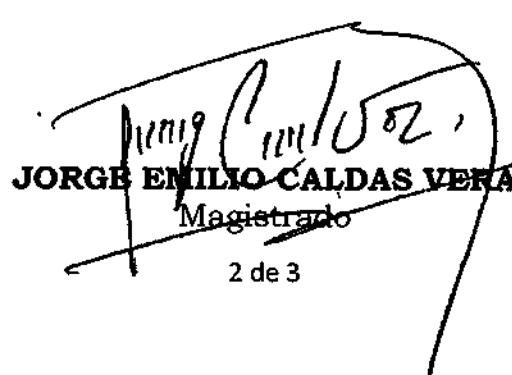
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad con carácter permanente, a **DIANA CAROLINA FIGUEROA ALARCON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.650.187 de Tunja, como Oficial mayor de corporación nacional de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 4 de junio de 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el cuatro (4) del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA

Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO N°23.
4 DE JUNIO DE 2024



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2357 de 2024
(6 de junio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **RAFAEL FELIPE PALOMINO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.347.580, como Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12152 de 2024, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad, en reemplazo de la doctora Tatiana Rocío Carreño Montañez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 23 de mayo del año en curso.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2358 de 2024
(6 de junio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **EYDA LAUREN RAMÍREZ MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.783.952, como Escribiente de Corporación Nacional de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12187 del 28 de mayo de 2024, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 038

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 049 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor SÁNCHEZ IBÁÑEZ, presentó renuncia a partir del 6 de junio de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de junio de 2024, la renuncia presentada por el doctor JUAN MOISÉS SÁNCHEZ IBÁÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.917.615 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora FRANCY NATASHA SANTA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.857.131 expedida en San Vicente, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Moisés Sánchez Ibáñez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 075

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que a la doctora PAULA ANDREA URIBE REMOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.776.377, expedida en Bucaramanga, Auxiliar Judicial Grado 01, al servicio del despacho que ocupó el doctor Luis Antonio Hernández Barbosa, le fue concedida licencia de maternidad, por el término de 126 días, contados desde el 10 de mayo de 2024 y hasta el 12 de septiembre del mismo año.
- Que el despacho del cual era titular el doctor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, Ex Magistrado de la citada Sala Especializada, se encuentra vacante desde el 11 de abril de 2024, con ocasión del vencimiento del período constitucional para el cual fue electo, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
- Que, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala asumir las funciones administrativas del mismo.
- Por lo anterior es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANDREA CAROLINA BUSTOS RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.606.991, expedida en Pacho (Cundinamarca), como Auxiliar Judicial Grado 01, al servicio del citado despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Paula Andrea Uribe Remolina, por el término de 126 días, contados desde el 10 de mayo de 2024 y hasta el 12 de septiembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 036 de 2024, fue designada en provisionalidad la señora JULIANA MELISSA CAÑAS SANDOVAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.040.384 expedida en Pamplona, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la señora CAÑAS SANDOVAL, presentó renuncia a partir del 11 de junio de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de junio de 2024, la renuncia presentada por la señora JULIANA MELISSA CAÑAS SANDOVAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.040.384 expedida en Pamplona , al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA VESGA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.887.564 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Juliana Melissa Cañas Sandoval, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 090

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 081 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor MANUEL FERNANDO MOYA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.416.784 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor MOYA VARGAS, presentó renuncia a partir del 11 de junio de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de junio de 2024, la renuncia presentada por el doctor MANUEL FERNANDO MOYA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.416.784 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN FELIPE DAZA LORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.071.998 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Manuel Fernando Moya Vargas, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 57
DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 57

DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

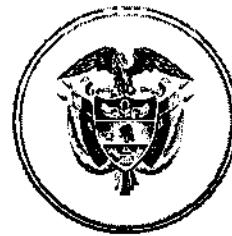
POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 56 del primero (1°) de agosto de dos mil ocho (2008), la Sala designó en provisionalidad a **LEONOR GUALDRÓN VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.252.755 de Mogotes (Santander), en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que, en comunicación recibida en la fecha, **LEONOR GUALDRÓN VARGAS**, presenta renuncia al cargo de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 57

DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03 en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión en el de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la misma dependencia, y solicita autorización para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

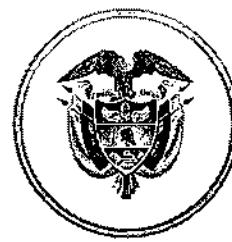
3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LEONOR GUALDRÓN VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.252.755 de Mogotes (Santander), en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZARLA para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad a **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 57

DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en remplazo de **LEONOR GUALDRÓN VARGAS**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de
Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su
expedición.

Cúmplase.

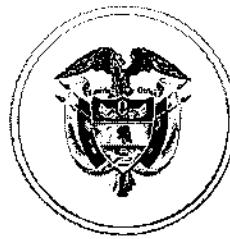
Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días de junio de dos
mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 56
DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 56

DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 55 del seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Sala aceptó la renuncia presentada por **KARINA DEL PILAR HERNÁNDEZ OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.044.931.548 de Arjona, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** creado con carácter transitorio hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1º de marzo de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, el cual desempeñó en provisionalidad, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 56
DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **LEONOR GUALDRÓN VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.252.755 de Mogotes (Santander), en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** creado con carácter transitorio hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **KARINA DEL PILAR HERNÁNDEZ OROZCO**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la interesada.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días de junio de dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Presidente


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 41
13 de junio de 2024

**ACUERDO 41
13 DE JUNIO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo No. 38 del 30 de mayo de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **LIBARDO DE JESÚS CLAVIJO RANGEL** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante, para lo cual se procedió al estudio de hojas de vida.
5. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a FREDDY ENRIQUE SÁENZ SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.452 expedida en Bogotá, como Auxiliar Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 41
13 de junio de 2024

Suprema de Justicia, en remplazo de **LIBARDO DE JESÚS CLAVIJO RANGEL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

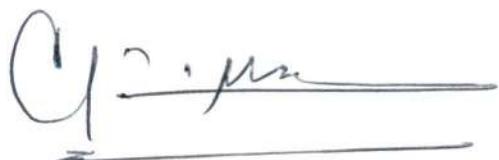


CRISTINA LOMBANA VELASQUEZ
Magistrada

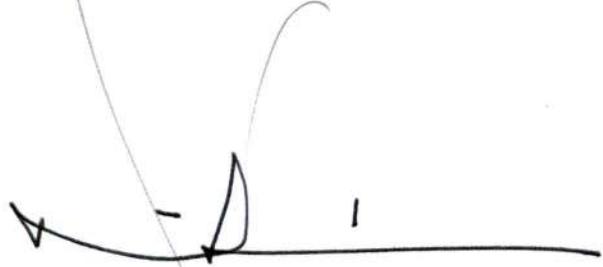


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

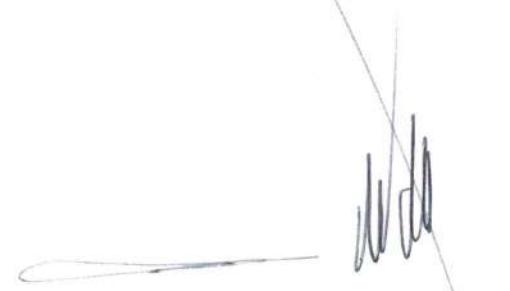
ACUERDO No. 41
13 de junio de 2024 *CH.*



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado



ADRIANA HERNÁNDEZ AQUILAR
Secretaria

DECRETO N° 040

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 038 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora FRANCY NATASHA SANTA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.857.131 expedida en San Vicente, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora SANTA MARÍN, presentó renuncia a partir del 13 de junio de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de junio de 2024, la renuncia presentada por la doctora FRANCY NATASHA SANTA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.857.131 expedida en San Vicente, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

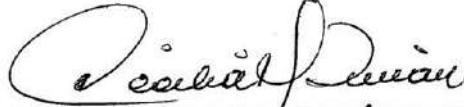
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señorita GISELLE LORENA PATERNOSTRO MOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.347.551 expedida en Santa Marta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Francy Natasha Santa Marín, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y accredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señorita ANA MARÍA GUITIÉRREZ ARDILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.367.971 expedida en Envigado, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 174

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIVIANA ALBINO SERPA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.740.846 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 175

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NINA ALEXANDRA HURTADO REY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.314.520 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 177

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ ALEJANDRO VÉLEZ SALDARRIAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.146.510 expedida en Caldas, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 42
19 de junio de 2024

ACUERDO 42
19 DE JUNIO DE 2024

CH.

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo No. 14 del 5 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **DANIEL FELIPE TOLOSA RUSSI** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante, para lo cual se procedió al estudio de hojas de vida.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **provisionalidad**, a **JOSÉ FERNANDO LIZARAZO ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.057.589.301 expedida en Sogamoso, como Auxiliar Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

J
ACUERDO No. 42
19 de junio de 2024 *CH*

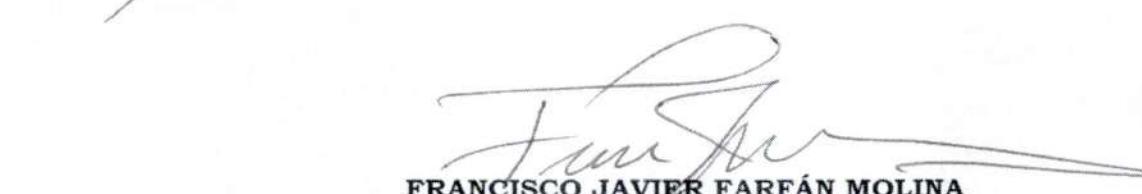
Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **DANIEL FELIPE TOLOSA RUSSI**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

D
ACUERDO No. 42 *Ch.*
19 de junio de 2024

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISael FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2364 de 2024
(20 de junio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MARTHA LUCÍA ORTIZ CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.088.712, como Profesional Especializado Grado 33 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12187 del 28 de mayo de 2024, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2365 de 2024
(20 de junio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **ÁLVARO ANTONIO BAENA RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.359.920, como Profesional Universitario Grado 18 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Teribel Garavito Chica, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 15 de julio de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2366 de 2024
(20 de junio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **SANTIAGO GIRALDO GRACIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.442.355, como Profesional Universitario Grado 14 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12187 del 28 de mayo de 2024, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2367 de 2024
(20 de junio de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **CRISTIÁN MAURICIO ORTEGÓN MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.698.351, como Técnico de Corporación Nacional y/o Equivalente Grado 13, adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Teribel Garavito Chica, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 15 de julio de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 053

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 023 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor HERMANN RICARDO SUÁREZ GUAJE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.462.079 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor SUÁREZ GUAJE, presentó renuncia a partir del 1° de julio de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2024, la renuncia presentada por el doctor HERMANN RICARDO SUÁREZ GUAJE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.462.079 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

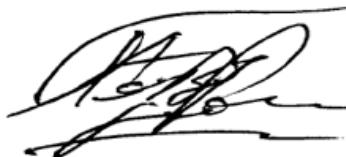
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATHALIA BOBADILLA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.234.598 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Hermann Ricardo Suárez Guaje, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 054

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

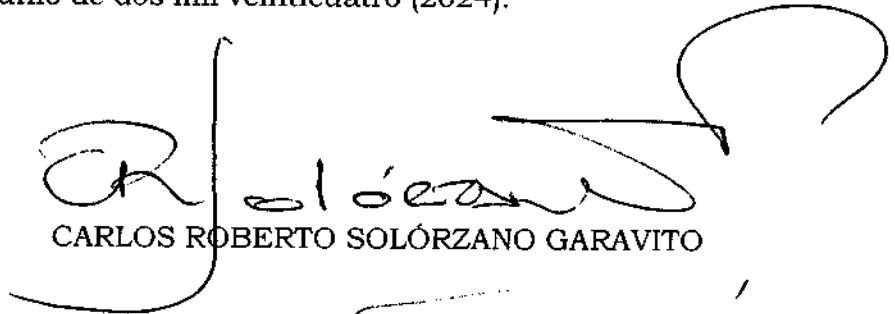
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA JUDITH ÁLVAREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.684.973 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 181

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.689 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 180

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que teniendo en cuenta que, a partir del 2 de julio de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NICOLÁS CASTRO MÁRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.888.914 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

HECTOR JAVIER ALARCON GRANOBLES

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 182

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

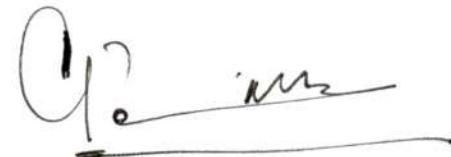
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PEDRO EDILBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.220.463 expedida en Ubaque, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

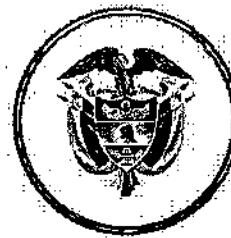


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 62

VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

ACUERDO 62

**VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

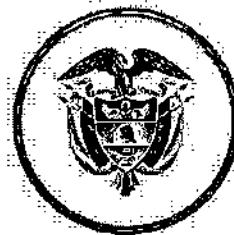
**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo N° 10 del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en ~~caso~~ ^{1@ 2024} provisionalidad a **CRISTIAN ANDRÉS FLÓREZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.226.037 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO DE ALTA CORPORACIÓN** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**.

2.- Que en comunicación recibida el veinticinco (25) de junio de del año que avanza, **CRISTIAN ANDRÉS FLÓREZ HERRERA**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO DE ALTA CORPORACIÓN**, en provisionalidad,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 62

VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

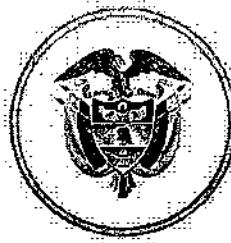
de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1º) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **CRISTIAN ANDRÉS FLÓREZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.226.037 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO DE ALTA CORPORACIÓN** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1º) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO DE ALTA CORPORACIÓN** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **CRISTIAN ANDRÉS FLÓREZ HERRERA**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 62
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

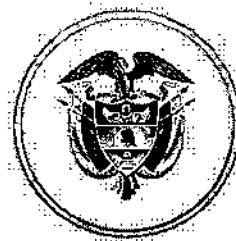
Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 63
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

ACUERDO 63

**VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

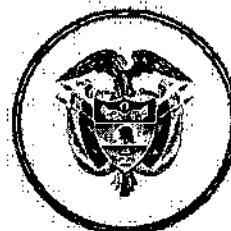
POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 04 del veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**.

2.- Que, en comunicación recibida el veinticinco (25) de junio del año que avanza, **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 63

VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

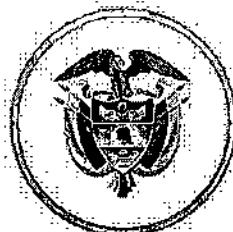
03, en provisionalidad, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la Secretaría de la ~~Sala de Casación Penal~~ ^{Sala de Casación Penal} de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.393.474 de Cartagena, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**.



Républica de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 63
VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2024

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

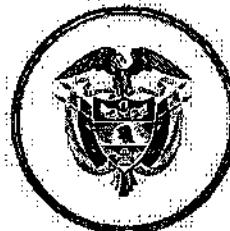
Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 64
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

ACUERDO 64

**VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

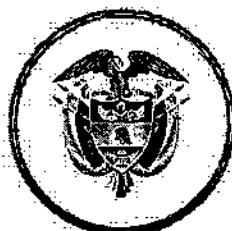
**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTE UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 03 del
veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la
Sala designó en provisionalidad a **LESLIE LAURA UJUETA
MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía
número 1.143.393.474 de Cartagena - Bolívar, en el cargo de
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02 en la Secretaría de la Sala
de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en
reemplazo de **HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**.

2.- Que, en comunicación recibida el veinticinco (25) de junio
del año que avanza, **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**,
presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 64

VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

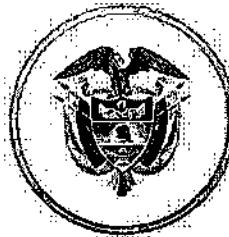
02, en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.393.474 de Cartagena - Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.689.008 de Socorro - Santander, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 64
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

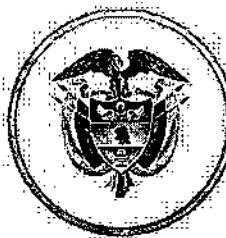
Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 66
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 66

VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

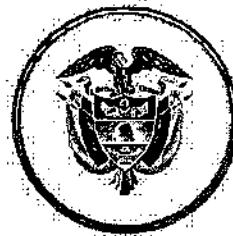
POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 36 del quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **JAVIER MAURICIO ACOSTA VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.252.021 de Pasto, Nariño, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **ANDRÉS DARIO RIVERA CHIAPPE**.

2.- Que, en comunicación recibida el veinticinco (25) de junio del año que avanza, **JAVIER MAURICIO ACOSTA**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 66
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

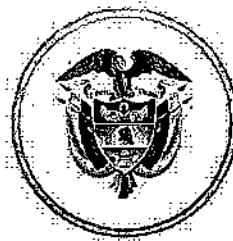
VILLAMIL, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en provisionalidad, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JAVIER MAURICIO ACOSTA VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.252.021 de Pasto, Nariño, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **ANDRÉS DARIO RIVERA CHIAPPE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.184.371 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en provisionalidad, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 66
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

de Justicia, a partir del cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

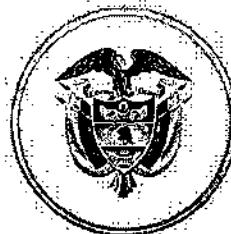
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Sala Casación
DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Presidente

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 67
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 67

**VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

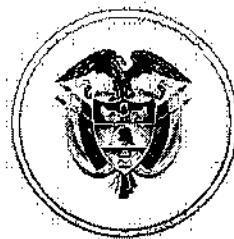
La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 16 de 2024 de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, concedió licencia no remunerada y renunciable, por el término de dos (2) años, a **LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ**, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de la Secretaría de esta Sala, el cual se encuentra vacante y se hace necesario proveerlo.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 67
VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

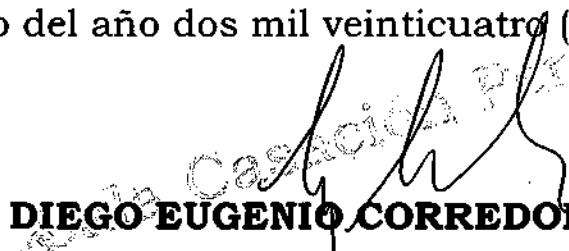
ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.684.520 del Socorro, Santander, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

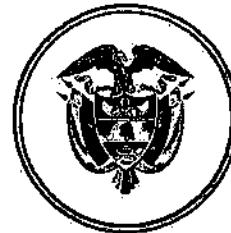
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Presidente


HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 69
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 69

**VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 58^{del 2024} de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Sala aceptó la renuncia presentada por **CRISTIÁN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para desempeñar otro cargo en la misma dependencia.

2.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal.
Secretaría

ACUERDO 69
VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **DAVID LEONARDO HERNÁNDEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.884.757 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Sala Casación Penal
Cúmplase
Sala Casación Penal@ 2024

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 44
27 de junio de 2024

ACUERDO 44
27 DE JUNIO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo No. 43 del 24 de junio de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **CRISTIAN GERARDO ARIAS AGUILAR** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante, para lo cual se procedió al estudio de hojas de vida.
5. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a DORA ANGÉLICA ROJAS MATAMOROS, identificado con la cédula de ciudadanía No.52.218.812 expedida en Bogotá, como Auxiliar Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

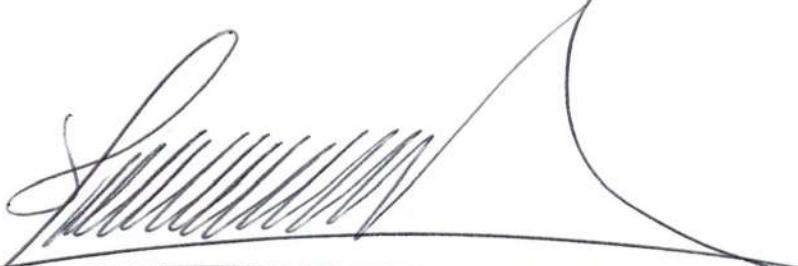
ACUERDO No. 44
27 de junio de 2024

Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **CRISTIAN GERARDO ARIAS AGUILAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,


HECTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

**AUSENCIA
JUSTIFICADA**

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 44
27 de junio de 2024

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

AUSENCIA JUSTIFICADA

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 45
27 de junio de 2024

ACUERDO 45
27 DE JUNIO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y dispuso la creación de algunos cargos.
3. Que mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de tres (3) cargos de Escribiente de Corporación Nacional, en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y seis (6) cargos de Auxiliar Judicial Grado 02 en la Unidad de Apoyo de Investigación de la misma Corporación con carácter transitorio, a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024.
4. Que mediante Acuerdo No. 22 del 19 de marzo de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad, con carácter transitorio**, hasta el 13 de diciembre de 2024 a **DORA ANGÉLICA ROJAS MATAMOROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.218.812 expedida en Bogotá como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
5. Que en comunicación de la fecha, **DORA ANGÉLICA ROJAS MATAMOROS**, presentó renuncia al cargo en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024 como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Grado 03 en provisionalidad de la misma Unidad, solicitando autorización para hacer dejación del mismo.
6. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y el nombramiento del cargo vacante.
7. Que los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia han procedido a estudiar y evaluar hojas de vida para ocupar esa vacante.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 45
27 de junio de 2024

- 8.** Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **DORA ANGÉLICA ROJAS MATAMOROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.218.812 expedida en Bogotá, al cargo de Auxiliar Judicial 03 creado con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión como Auxiliar Judicial Grado 03 de la misma Unidad, autorizándola a hacer dejación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024, a **XENNY PAOLA OREJUELA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.851.373 expedida en Istmina, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de DORA ANGÉLICA ROJAS MATAMOROS.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

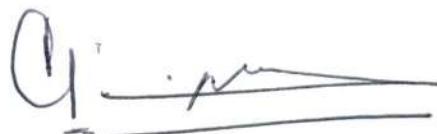


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 45
27 de junio de 2024

AUSENCIA JUSTIFICADA

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

AUSENCIA JUSTIFICADA

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado



ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria